Ayudas para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público. Convocatoria. Navarra.

Estado

Cerrado

Convocante

Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4: Comunidad Foral de Navarra

Ámbito de aplicación

Autonómica

Objeto

Mediante el Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, se aprobó la concesión directa de las ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, incluyendo el sector público, en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. Las ayudas que se financien al amparo de esta convocatoria se enmarcan en la inversión 1 (I1) "Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos", del componente 7 (C7) "Despliegue e integración de las energías renovables" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y contribuirán al cumplimiento del objetivo de instalar al menos 3.800 MW de generación renovable. Como se

establece en el citado Real Decreto, el objeto de estas ayudas es fomentar la implantación de instalaciones renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, incluyendo el sector público.

La dotación económica destinada a esta convocatoria asciende a 2.574.576 euros.

Mediante resolución de la presidenta de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (IDAE), se amplía el presupuesto previsto por Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre. En dicha Resolución se aprueba una ampliación del presupuesto asignado a la Comunidad Foral de Navarra de 3.140.952,00 euros.

Mediante Resolución 349E/2023, de 30 de octubre es aceptada la ampliación del presupuesto, una vez deducidos los costes indirectos y las inversiones directas, el importe que constituye la ampliación de la dotación económica de la presente convocatoria asciende a la cantidad de 2.810.781,5 euros distribuida entre los diferentes programas.

Beneficiarios

Para el programa de incentivos 1: Cualquier entidad del sector público institucional de cualesquiera Administraciones públicas a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como las entidades de derecho privado u organizaciones privadas sin ánimo de lucro.

Para el programa de incentivos 2: Las entidades locales territoriales previstas por el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local o cualquier otra entidad local o supralocal, distinta delas anteriores, legalmente constituida y dotada de personalidad jurídica propia.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda comenzará al día siguiente de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de Navarra y se prolongará hasta el 31 de diciembre de 2023.

Mediante Resolución 12E/2024, de 28 de enero, (BON 8 de febrero 2024) se modifica el plazo de presentación de solicitudes, ampliándolo hasta el 31 de julio de 2024 o hasta agotar el presupuesto autorizado en esta convocatoria.

Documentos adicionales

RESOLUCIÓN 167E-2022

Res 349E-23 amplia presupuesto

Res 12E-2024 modf BR plazos presen

BOE-A-2024-15927-ampli-pres